



Bruselas, 18 de mayo de 2026  
(OR. en)

9179/26

FIN 669

### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: D. Piotr SERAFIN, miembro de la Comisión Europea  
Fecha de recepción: 18 de mayo de 2026  
A: D. Makis KERAVNOS, presidente del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: BUDGET DEC(2026) 8

---

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 8/2026 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2026

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento BUDGET DEC(2026) 8.

Adj.: BUDGET DEC(2026) 8



BRUSELAS, 18/05/2026

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2026  
SECCIÓN III - COMISIÓN, TÍTULOS: 16 y 30

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º DEC 08/2026

---

**ORIGEN DE LOS CRÉDITOS**

**DEL CAPÍTULO - 30 04** Mecanismos de solidaridad (instrumentos especiales)

PARTIDA: 30 04 01 01 - Reserva de Solidaridad Europea

Créditos de compromiso	-215 141 182,00
Créditos de pago	-215 141 182,00

**DESTINO DE LOS CRÉDITOS**

**AL CAPÍTULO - 16 02** Mecanismos de movilización de la solidaridad  
(instrumentos especiales)

PARTIDA - 16 02 01 01 Asistencia a los Estados miembros en relación con  
eventos admisibles en el marco del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea  
(FSUE)

Créditos de compromiso	215 141 182,00
Créditos de pago	215 141 182,00

## Detracción

### a) Denominación de la línea presupuestaria

30 04 01 01 - Reserva de Solidaridad Europea

### b) Cifras a 29.4.2026

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	1 140 405 931,00	1 140 405 931,00
2 Créditos presupuestarios (prorrogados de ejercicios anteriores)	449 506,00	449 506,00
3 Transferencias (incluidas las pendientes de aprobación)	0,00	0,00
4 Total de los créditos del ejercicio (1+2+3)	1 140 855 437,00	1 140 855 437,00
5 Créditos ya utilizados	0,00	0,00
<b>6 Créditos disponibles (4-5)</b>	<b>1 140 855 437,00</b>	<b>1 140 855 437,00</b>
<b>7 Detracción propuesta</b>	<b>215 141 182,00</b>	<b>215 141 182,00</b>
<b>8 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (6-7)</b>	<b>925 714 255,00</b>	<b>925 714 255,00</b>
9 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto $[7/(1+2)]$	18,86 %	18,86 %
10 Detracción en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
2 Créditos disponibles a 29.4.2026	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	n.a.	n.a.

### d) Justificación detallada de la detracción

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre el marco financiero plurianual, la Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia está constituida por dos instrumentos que pueden utilizarse para financiar, respectivamente:

- la asistencia para responder a situaciones de emergencia causadas por catástrofes graves que están cubiertas por el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, cuyos objetivos y ámbito de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo (en lo sucesivo, «Reserva de Solidaridad Europea»), y
- las respuestas rápidas a necesidades concretas urgentes en la Unión o en terceros países generadas por acontecimientos que no fueran previsibles al establecerse el presupuesto, en particular para operaciones de apoyo y de respuesta de emergencia en caso de catástrofes naturales no cubiertas por la letra a) o de origen humano, crisis humanitarias, amenazas a gran escala para la salud pública, veterinarias o fitosanitarias, así como en situaciones de especial presión en las fronteras exteriores de la Unión resultantes de los flujos migratorios, cuando así lo exijan las circunstancias (en lo sucesivo, «Reserva para Ayudas de Emergencia»).

El apartado 10 del Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020 entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios, establece las modalidades para la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) en el contexto de la Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia.

Con arreglo al artículo 9, apartado 2, del Reglamento MFP modificado, cualquier parte del importe anual no utilizado en un año n podrá utilizarse hasta el ejercicio n + 1. El importe de 449 506 EUR se ha prorrogado del ejercicio 2025 a 2026.

## Ampliación

### a) Denominación de la línea presupuestaria

**16 02 01 01 - Asistencia a los Estados miembros en relación con eventos admisibles en el marco del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)**

### b) Cifras a 29.4.2026

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	50 000 000,00	50 000 000,00
2 Créditos presupuestarios (prorrogados de ejercicios anteriores)	20 854 849,00	20 854 849,00
3 Transferencias (incluidas las pendientes de aprobación)	0,00	0,00
4 Total de los créditos del ejercicio (1+2+3)	70 854 849,00	70 854 849,00
5 Créditos ya utilizados	0,00	0,00
<b>6 Créditos disponibles (4-5)</b>	<b>70 854 849,00</b>	<b>70 854 849,00</b>
<b>7 Ampliación propuesta</b>	<b>215 141 182,00</b>	<b>215 141 182,00</b>
<b>8 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (6-7)</b>	<b>285 996 031,00</b>	<b>285 996 031,00</b>
9 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto $[7/(1+2)]$	303,64 %	303,64 %
10 Ampliación en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	<b>Créditos de compromiso</b>	<b>Créditos de pago</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
2 Créditos disponibles a 29.4.2026	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	n.a.	n.a.

### d) Justificación detallada de la ampliación

De conformidad con el artículo 4 *bis*, apartado 4, del Reglamento FSUE, se ha consignado un importe de 50 millones EUR en el presupuesto general de 2026 (en concepto de créditos de compromiso y de pago) para el pago de posibles anticipos de la línea presupuestaria 16 02 01 01, junto con un importe de 20,9 millones EUR, prorrogados del ejercicio 2025.

#### 1. Movilización actual del FSUE: solicitudes de Rumanía, Chipre y España

A raíz de las inundaciones que se produjeron en Rumanía a finales de mayo de 2025, así como de los incendios forestales en Chipre y España (julio y agosto de 2025, respectivamente), los tres países presentaron solicitudes de contribución financiera con cargo al FSUE. Por consiguiente, se solicita una transferencia de 111,6 millones EUR en créditos de compromiso y de pago con cargo a la Reserva de Solidaridad Europea a la línea operativa del FSUE para conceder ayuda a los Estados miembros afectados. Dado que Chipre y España solicitaron pagos anticipados, la actual propuesta de transferencia excluye los anticipos concedidos (2,3 millones EUR abonados a Chipre en 2025 y 30,1 millones EUR que se concederán a España tras la adopción de la Decisión de Ejecución de la Comisión).

#### 2. Movilización futura del FSUE: anticipos a Malta, Portugal y España

Además del importe relacionado con las solicitudes de Rumanía, Chipre y España, la presente propuesta de transferencia también incluye un importe de 103,5 millones EUR en créditos de compromiso y de pago para cubrir los próximos anticipos relacionados con las solicitudes presentadas recientemente por Malta, Portugal y España.

Tras la tramitación de los pagos mencionados, quedará un saldo de 40,7 millones EUR en la línea presupuestaria para cubrir posibles nuevas solicitudes de anticipos durante 2026.

## ANNEX

### COMMISSION TRANSFER PROPOSALS RELATED TO THE EUROPEAN SOLIDARITY RESERVE IN 2026

The table below shows the transfer proposals transmitted to the Budgetary Authority to date during 2026, which relate to the European Solidarity Reserve (ESR), and the remaining amount under the ESR following the approval of these proposals, including any carried over appropriations.

Content	TOTAL	European Solidarity Reserve	European Solidarity Fund operational line 16 02 01 01	European Solidarity Fund operational line 16 02 01 02
<b>(1) General Budget 2026 - Initial appropriations</b>	<b>1.211.710.286</b>	<b>1.140.855.437</b>	<b>70.854.849</b>	
<i>(2) Out of which, voted budget 2026, main allocation</i>	<b>842.804.448</b>	842.804.448		
<i>(3) Out of which, voted budget 2026 - EUSF advances (Article 4a EUSF Regulation)</i>	<b>50.000.000</b>		50.000.000	
<i>(4) Out of which, carried over appropriations</i>	<b>21.304.355</b>	449.506	20.854.849	
<i>(5) Out of which, end of year cushion (until 30/09)</i>	<b>297.601.483</b>	297.601.483		
<b>(6) Advance payments</b>	<b>-133.634.319</b>	<b>-103.496.605</b>	<b>-30.137.714</b>	
<i>(7) Out of which, DEC 08/2026 transfer proposal</i>		-103.496.605	103.496.605	
<i>(8) Out of which, payment of advances to Spain (*)</i>	<b>-67.401.557</b>		-67.401.557	
<i>(9) Out of which, payment of advances to Portugal</i>	<b>-65.370.952</b>		-65.370.952	
<i>(10) Out of which, payment of advances to Malta</i>	<b>-861.810</b>		-861.810	
<b>(11) Mobilisation of the European Union Solidarity Fund to provide assistance to Romania, Cyprus and Spain relating to floods and wildfires occurred in 2025. COM(2026) 1002</b>	<b>-111.644.577</b>	<b>-111.644.577</b>		
<i>(12) DEC accompanying Mobilisation COM(2026) 1002 - DEC 08/2026</i>		-111.644.577	111.644.577	
<i>(12.1) Payment to Romania, Cyprus and Spain</i>	<b>-111.644.577</b>		-111.644.577	
<b>Remainder (1) + (6) + (11)</b>	<b>966.431.390</b>	<b>925.714.255</b>	<b>40.717.135</b>	

(\*) Spain requested an advance payment of EUR 30 137 714 from the EUSF in relation to the wildfires which occurred in August 2025. Upon adoption of the related Commission Implementing Decision, this amount will be consumed directly from the appropriations already available on the EUSF operational budget line.